

LA ALBORADA

PERIODICO POLITICO, ADMINISTRATIVO Y DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

Año I.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Castellon.—Un mes, 4 rs.—Tres meses, 12 rs.
Fuera.—Tres meses, 13 rs.—Seis meses, 26.
Redaccion y administracion.—Calle de Zapateros, número 44.

Domingo 26 de Agosto de 1877.

SE PUBLICA
los domingos, miércoles y viernes.

ADVERTENCIAS.

A los suscritores.—Se admiten toda clase de anuncios a 5 céntimos de peseta línea.
A los no suscritores.—A 10 céntimos.
Remitidos y defunciones.—A precios convencionales para todos.

Núm. 76.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CASTELLON.

La Oficina de este Registro se ha trasladado a la calle Mayor, casa número 33, cuarto principal.

Castellon 26 de Agosto de 1877.

LA FALSA CONCILIACION.

Hace ya tiempo que en España la política ha bajado desde su esfera propia, desde la region serena de las ideas y de las doctrinas, al impuro lodazal donde se agitan y bullen bajas pasiones y sórdidos intereses. En vano es que las escitaciones del patriotismo y los estímulos del decoro ultrajados, hagan un llamamiento elocuente a nuestros hombres públicos, para que abandonen unos procedimientos y una política que ha empequeñecido nuestra nacion, colocándola fuera del concierto europeo. Los hombres sinceros e independientes que han levantado un día y otro su voz, señalando los graves males a que nos esponíamos, han tenido que presenciar con amargura las duras pruebas porque ha pasado el país, *ánima vilis* de Dulcamaras políticos, que en el vértigo de su ambicion se han puesto al servicio de todas las locuras revolucionarias.

Y cuando la sociedad española pasaba una de esas crisis violentas en

que minados sus graníticos cimientos y volcadas todas las instituciones permanentes, discutiase todo, desde los mas sagrados misterios de nuestra religion, hasta la estructura mas íntima de la familia, sin que se afirmase otra cosa que la anarquía y la disolucion social; en aquellos solemnes momentos levantaba el Sr. Cánovas en el parlamento la bandera de la restauracion, y con elocuentes frases, pedia consejo a sus sentimientos monárquicos, condenando la revolucion y a los revolucionarios.

Aquella profesion de fé, aquellas doctrinas allí sustentadas, que eran las propias profesadas por todos los alfonsinos, eran tambien una prenda segura, una especie de contrato tácito que garantizaba al país la incompatibilidad manifiesta y necesaria que existia entre los revolucionarios, y los partidarios de la restauracion. ¿Por qué ese pueril empeño hoy, en querer desconocer los mas rudimentarios principios de lógica y mistificar la opinion suponiendo unido lo que no puede menos de estar separado?

¿Qué significacion puede tener ese nefando consorcio de nombres propios que siempre han militado en bandos opuestos, y de doctrinas antitéticas que desnaturalizadas no pueden desarrollarse en el poder porque les falta el oxígeno y la vitalidad de sus condiciones propias de existencia? Aun recordamos aquella coalicion monstruosa que dió nacimiento al Gobierno provisional: pro-

gresistas, unionistas y demócratas, unieron sus nombres bajo una misma bandera; Serrano y Rivero, Topete y Martos, Prim y Echegaray, creyeron salvar la revolucion, unciéndola a sus inconsecuencias y a su ambicion, y sucedió lo que sucederá siempre en parecidos casos: que vivieron un día mas, ocuparon las doradas poltronas sin autoridad moral que los afirmase, y luchas personales, intrigas de bajo imperio, sustituyeron a las puras corrientes de las ideas que ennoblecen los partidos y que hacen fecundos los organismos políticos.

De aquí nacieron mas tarde los radicales y los constitucionales, fruto de aquella union bastarda. La guerra que se hicieron, las persecuciones y destierros de que fueron objeto, y el encarnizamiento con que se trataron unos y otros, prueba que no se miraron jamas como hermanos, sino como irreconciliables enemigos.

Pues eso mismo es lo que sucederá con la política que sigue el Sr. Cánovas del Castillo.

No exista en el Gobierno un partido sério, consecuente de doctrinas claras y definidas, que tenga un ideal conocido y propio: antes al contrario, es una coalicion de revolucionarios y moderados arrepentidos, mezcla de ex-ministros de D. Amadeo y ex-ministros de doña Isabel II, sin que en su criterio estén satisfechas las clases conservadoras ni revolucionarias. Y no lo están las primeras, porque no ven su representante lejítimo en un ministro de la Gobernacion que ha

ocupado ese mismo banco azul y merecido la confianza de la revolucion; y las segundas, no pueden a su vez transigir con Cánovas, Toreno y Orovio, porque su abolengo conservador, es un nombre de guerra para las ideas revolucionarias.

¡Necia ilusion, error funesto el de los que creen que batejando unos cuantos nombres de distintas procedencias políticas y bautizando lo absurdo con el nombre de conciliacion, pretenden crear una situacion fecunda y poderosa! ¡No! los hombres en política no son lo que quieren ser: todos tienen sus antecedentes, los actos que determinan su conducta, su historia por fin, donde se condensan y sintetizan los sentimientos y doctrinas que palpan en las manifestaciones de su vida pública: no basta que hoy se diga soy revolucionario, y mañana se aliste en las filas conservadoras tan solo porque están en el poder, para que se entregue en sus manos el arca santa de las instituciones y de las creencias.

Por eso ha dicho un escritor eminente: al hombre le ha sido dado poner a sus pies la sociedad desgarrada con sus discordias, echar por tierra los muros mas firmes, entrar a saco las ciudades mas opulentas, derribar con estrépito los imperios mas extendidos y nombrados, hundir en espantosa ruina las civilizaciones mas altas envolviendo sus resplandores en la densa nube de la barbarie: lo que no le ha sido dado, es suspender por un solo día, por una sola hora,

—30—

mento autorizada y firmada se insertará en el registro del censo electoral otra lista por orden de cuotas de contribucion.

Art. 53. La lista electoral así rectificada será definitiva y regirá hasta la nueva rectificacion anual. Solamente los electores en ella inscritos podrán tomar parte en las elecciones de Diputados que se hagan durante el año. El voto dado en estas por un elector inscrito, que al tiempo de hacerse la eleccion estuviere condenado por sentencia ejecutoria a inhabilitacion o suspension de sus derechos políticos, no podrá ser anulado por eso, sin perjuicio de la responsabilidad que el votante hubiere contraído con arreglo al Código penal por el quebrantamiento de la sentencia.

Art. 54. El Gobierno dictará las instrucciones y disposiciones reglamentarias que sean precisas para la ejecucion de las contenidas en este título.

—28—

Art. 48. El día 1.º de Diciembre de cada año se publicarán por edictos en todos los Ayuntamientos de la seccion y se insertarán en el *Boletín oficial* de la provincia los resultados de las anotaciones del registro durante el año con respecto a las tres clases de los fallecidos, los excluidos y los nuevamente declarados electores para ser inscritos.

Art. 49. Hasta el día 10 del mismo mes de Diciembre admitirá la Comision inspectora las reclamaciones que puedan hacer los electores inscritos en las listas vigentes a los interesados en las anotaciones publicadas contra la exactitud de las mismas, y las resolverá de plano en vista de sus antecedentes en la Secretaria, notificando en el acto sus resoluciones a los reclamantes.

Art. 50. Estos podrán hasta el día 20 acudir en queja de las decisiones de la Comision al Gobernador de la provincia, quien resolverá definitivamente sobre la reclamacion en vista del expediente que aquella le remitirá con el recurso, oyendo a la Comision provincial

—25—

ciones de los Tribunales, que no obstarán al curso y fallo de estos expedientes.

Art. 41. En ellos podrán las partes ser representadas por Procurador; pero en este caso, si el Procurador representante no fuere elector en el distrito o seccion, deberán ser designadas nominalmente en el poder las personas cuya inclusion o exclusion haya de solicitarse, y no podrá hacerse la demanda extensiva a otras.

Art. 42. Todas las actuaciones de estos expedientes judiciales y el papel que en ellos se use, serán de oficio.

Art. 43. Todas las cuestiones de procedimiento que no tenga resolucion expresa en los artículos que preceden, se decidirán por las reglas generales de sustanciacion de la ley de Enjuiciamiento civil.

Art. 44. Ejecutoriada que sea la sentencia definitiva se dará testimonio literal de ella a las personas interesadas que lo pidan, y sin perjuicio se pasará desde luego oficialmente otro testimo-

por un solo instante, el cumplimiento infalible de las leyes fundamentales del mundo físico y moral, constitutivas del orden en la humanidad y en el universo; lo que no ha visto ni verá el mundo, es que el hombre que huye del orden por la puerta del pecado, no vuelva á entrar en él por la de la pena, esa mensajera de Dios que alcanza á todos con sus mensajes. Y el señor Cánovas tiene sobre sus hombros un trabajo imposible, inverosímil y superior á sus fuerzas por mas preteioso que sea.

Querer que entren en la restauracion y ocupen los primeros puestos los que huyendo del orden entraron en la revolucion, sin pasar despues por la puerta de la pena que es el arrepentimiento y el buen propósito del que, colocado el último, contrae nuevos méritos que puedan justificar su futura exaltacion al poder, es querer falsear una ley que rige el mundo moral, y cuya lógica inflexible derribará por el suelo sus mas artificiosos cálculos.

Consultad, consultad la opinion pública, tomad su pulso, no en distritos electorales aparatosamente amañados, no en cámaras compuestas de funcionarios, ni en esa prensa asalariada que se inspira en los ministerios, y piensa como una cortesana del dios éxito: bajad de esas mentidas alturas donde vive la lisonja y la adulacion, y os encontrareis con el pueblo y las clases productoras que condenan esa conciliación de lo irrealizable, esa especie de ministerio provisional, que ni es conservador ni revolucionario, ni nada, que carece de afirmaciones propias y que mas que un Gobierno potente es un *modus vivendi* de todos los que dudan y vacilan. Ellas os dirán que á semejanza de una máquina neumática habeis hecho el vacío á vuestro derredor. ¿Por qué camino buscáis la izquierda dinástica?

Si el Sr. Cánovas hubiese formado el primer ministerio de la restauracion con elementos puramente conservadores, si hubiese arrojado del banco azul la levadura revolucionaria,

separando de una manera absoluta los dos partidos gubernamentales que existen en toda monarquía constitucional, no existirían los constitucionales, centralistas y radicales alfonsinos que por la fuerza lógica de las cosas formarían hoy esa tan solidada izquierda dinástica. De ese modo se hubiese facilitado el turno de los partidos; y las defecciones, dificultades y funesto personalismo que hoy todo le enerva, hubiesen sido sustituidos por dos grandes partidos conservador y progresista, que no transjirán nunca con el ministerio actual.

Eso es, pues, lo que comprende la opinion; conoce que hay que desandar el camino, y facilitar de ese modo la organizacion y el movimiento de los partidos constitucionales; desea que se resuelva la cuestion de Hacienda que tantos sacrificios cuesta al país, y todo esto confía que podrá hacerse el día que desaparezca del poder esa supuesta conciliación que representa el ministerio actual.

D. C.

Dijo el *Diario de Castellón*, que en el pueblo de Cervera encontraron al taladrar el pozo que hicieron el año 69 en la rambla, un magnífico saltador de agua.

Efectivamente, fué así; pero también es cierto que dicho saltador ha disminuido en un noventa y cinco por ciento, y se espera averiguar en qué consiste la causa de tanta pérdida para corregirla á ser posible.

En lo que no anda acertado el *Diario*, ó el corresponsal de que se vale, es en que despues de expresar parte de lo acaecido hasta aquella fecha, no sabemos si con muy sana intencion, lo atribuye todo á la iniciativa del señor médico-cirujano de aquella localidad, hiriendo de este modo la modestia de dicho señor, que ha tenido que renunciar á los elogios prodigados por medio de un comunicado.

Al surgir aquella idea, el ayuntamiento la ha llevado á cabo y nada mas.

¿Sabe el corresponsal del *Diario* que al construirse el pozo se propuso ya el que se taladrase, y entonces no existía dicho médico en aquella villa?

¿Sabe que no habiéndose admitido entonces aquella proposición, de re-

sultas de ella se taladró una noria en Albocácer que produjo un asombroso resultado?

¿Sabe quién ha proporcionado la *barrena*, por mediación de quién ha ido á Cervera y quién ha quedado encargado de recaudar los jornales devengados?

Si no sabe eso, á lo menos no debe ignorar contra quien se dirijan las burlas de aquellas personas que siempre se oponen á lo que puede redundar en beneficio de la población.

Procure dicho *Diario*, ó su corresponsal, otra vez, estar mas acertado en los asuntos de Cervera, pues es imposible de que en lo relativo á dicha población, nos haga pasar á nosotros gato por liebre, como parece hace que se traguen *Las Provincias* de Valencia y otros periódicos que no conocen como nosotros al célebre *Diario*, órgano de los *cosieros*.

Dice *La Lealtad Española*:

«La actividad del Sr. Cánovas se parece mucho á la actividad de la muerte: no cesa jamás; pero no sirve más que para destruir.»

En efecto, si el Sr. Cánovas no ha logrado formar su partido, ha logrado dividir á los demás, empezando por el partido moderado, del cual sacó algunas individualidades respetabilísimas y siguiendo por el constitucional, en el cual ocasionó la disidencia que debía ser origen del grupo centralista.

Política que á esto se consagra, política que para llegar á sus fines, no tiene otro elemento que la formación caprichosa de un partido—como si esto pudiese ser!—y la destrucción, ó al menos el intento de destruir á partidos serios, antiguos y los únicos capaces de robustecer los principios de la restauracion monárquica, ni podía ofrecerles la tranquilidad necesaria para reponernos de los quebrantos causados por la revolucion, ni menos aun cumplir los altos fines que estaban reservados al primer Gobierno del reinado de D. Alfonso XII.

Sin embargo, en honor de la verdad debemos reconocer que no siempre el Sr. Cánovas del Castillo se ha consagrado á destruir: algo ha dejado en pie el señor presidente del Consejo de ministros, y ese algo es el aliento de la revolucion.

Para comprobar este aserto, bastan las conspiraciones que continuamente se vienen sorprendiendo, conspiraciones que, podemos decirlo, se fraguan en las más bajas capas de la familia revolu-

cionaria, puesto que las superiores, separándose de tenebrosos medios, hacen pública ostentacion de sus planes, y escudados con la legalidad se nos presentan sincerándose de lo pasado y disponiéndose resueltamente para el porvenir.»

Hablando el mismo periódico de la situación porque atraviesa el país, espresase en esta forma, lleno de amargura:

«Y al hacer este exámen, preguntamos: ¿qué nos separa hoy de los primeros días del mes de setiembre de 1868?»

Los constitucionales viven en el retraimiento; las conspiraciones menudean; la democracia se organiza públicamente.

«¿Qué poco ha enseñado la experiencia al Sr. Cánovas del Castillo!»

En estas apreciaciones estamos conformes, carísimo colega.

Nos dicen de Villareal, que el jueves á las cinco de la tarde tomó posesion de su cargo nuestro paisano D. Salvador Ramos, nombrado cura de aquella importante parroquia, y arripreste del partido.

El recibimiento sin ser estrepitoso, aparecía verdaderamente cordial por los favorables antecedentes de tan ejemplar sacerdote. Acompañóle en la ceremonia una comision del ayuntamiento, el clero de la población y una buena parte del de esta capital.

Reciba el nuevo cura nuestra complida enhorabuena por su honroso y merecido cargo.

La diputacion de Teruel ha pedido al Gobierno que dispense á los pueblos de la provincia del franqueo de los pliegos voluminosos que remitan con propio á las dependencias del Estado, con objeto de evitarles en sus presupuestos gastos que no pueden sobrellevar, y que si esto perjudicase en demasía los intereses de la Hacienda pública, que se les consienta depositarlos en el interior con el beneficio de sellos correspondientes.

La petición de la diputacion de Teruel la consideramos justa, y habia de serlo más en esta provincia donde los pueblos tan atrasados se encuentran por las exacciones de que han sido objeto en la pasada guerra.

¿No podía nuestra *excelentísima* cuando sus individuos descansan de la escursion veraniega, pedir lo mismo al Gobierno?

Por fin ¡parece imposible! ya la alfalfa que permanente, se colocaba en las calles principales.

Agradecemos esta señor teniente alcalde, el cual ha venido que en ocasiones, son interinidades, y mas feísimos cargos, cuando han en propiedad.

El miércoles, segun se regaba abundante campo situado en las del óvalo en el camino de maiz, segunda.

Entretanto están á comenar los campos plantados en primera cosecha.

Sigue aplicándose el miento de la esponja recto é imparcial de preaplicables.

La ordenanza 202 en Catalino, es un cordel los que no merecen ciones.

Dice *La Mañana*.

«Anúnciase como representante de España duque de Tetuan, no va capital, siendo sustituido ministro.»

Lo consideramos esty no habíamos de ser nallo nos opusieser colega.

Conste.

Estamos de enhorabuena. Segun se nos dice, aaron en el almacén de los dos de esta capital las nales para el año 1871.

Se nos remite para siguiente comunicado.

«Castellón 25 de agosto.

Sr. Director de

Muy señor mio y digno. Habiendo tenido el gusto número 74 del periódico dignamente dirige, un se hace el panegírico de ciano Ferrer *agente de* no puedo menos, aunque oficioso, de dar mas atinsuficiencia á las aprecio trañan las líneas del refe-

Y es muy justo, porqu el Sr. D. Luciano Ferrer preclaro talento en mat que á su única desme que á sus profundos ciencias naturales, capat ar de azulada Peña rios

bios pavos, hermosos, la proteccion sin reserv graves, acudillados por tiene que rendir cuenta público, que á todos esto aureola que corona su realidad de verdad, dig do con sublime y levano con vulgar y ramplo nosotros hacemos.

En todos los momentos que han aparecido destre las gentes person moralidad, del bien, de la honradez, del civismo de los hombres han su rebajamiento y mart la antigüedad bebe la persecuido como á la m sucruido da el último su fumante madero; Salv tiempos medios huye si peso y hambriento de perseguidores; Ruiz D menospreciado por los re en un zaquizami; y los tiempos contemporá

nio igual, para que conste y tenga efecto el fallo en el registro del censo electoral, al Gobernador de la provincia, quien acusará el recibo inmediatamente, y dispondrá en su caso que se haga á su tiempo la inscripcion consiguiente en las listas respectivas.

TITULO V.

De la formacion y rectificacion anual del censo electoral.

Art. 45. En la Secretaría del Ayuntamiento del pueblo cabeza de cada seccion se abrirá un libro titulado *Registro del censo electoral*, en el cual, despues de insertar la lista de los electores que lo sean con arreglo á esta ley en la seccion, que al efecto se remita al Gobernador de la provincia, conforme á lo dispuesto en el art. 106, se harán constar sucesivamente con el orden y separacion convenientes los nombres

1.º De los electores que hubieren fallecido, con referencia á los registros del estado civil.

2.º De los que sean excluidos por

sentencia judicial, con referencia á los testimonios de las ejecutorias procedentes de los Juzgados que remitirá el Gobernador, y se archivarán en la misma municipalidad.

3.º De los nuevos electores mandados inscribir por sentencia judicial con igual referencia.

Art. 46. Estos libros estarán bajo la inmediata inspeccion de una Comision permanente compuesta del Alcalde, Presidente, y de cuatro Concejales, electores, nombrados por el Ayuntamiento, que se renovarán por mitad cada dos años con la misma Corporacion, y que serán responsables con el Secretario de todas las faltas que puedan cometerse en la formalidad y puntualidad de los asientos.

Art. 47. Todo elector que varie de domicilio dentro de cada seccion lo hará saber por escrito á la Comision inspectora, dejando nota de su nueva morada en la Secretaria municipal para que se tenga presente en la rectificacion inmediata de la lista.

y su resolucion se hará saber tambien inmediatamente á la parte recurrente y á la Comision inspectora.

Art. 51. El día 1.º de Enero siguiente se anunciará por edictos en todos los Ayuntamientos de la seccion, se publicará impresa, y se insertará además en el *Boletín oficial* de la provincia la lista de los electores, rectificada á tenor de las anotaciones del registro antes enunciadadas, con las modificaciones á que hubieren dado lugar las reclamaciones á que se refieren los dos artículos anteriores, que se hubieren estimado, y autorizada por el Presidente y Secretario de la Comision inspectora.

Art. 52. Estas listas, que comprenderán por orden alfabético de Ayuntamientos y nombres todos los electores inscritos, con designacion de sus apellidos paterno y materno y domicilio, se insertarán íntegras en el libro del registro de cada seccion, autorizadas con las firmas de todos los individuos de la Comision inspectora y del Secretario. Igual-

Por fin ¡parece imposible! desapareció ya la alfalfa que en esposición permanente, se colocaba en las aceras de las calles principales de esta ciudad.

Agradecemos esta resolución al señor teniente alcalde D. Pedro Aliaga, el cual ha venido á demostrar, que en ocasiones, son mas útiles las interinidades, y mas fecundas que los mismos cargos, cuando se desempeñan en propiedad.

El miércoles, segun nuestras noticias, se regaba abundantemente un campo situado en las inmediaciones del óvalo en el camino del mar, plantado de maíz, segunda cosecha.

Entretanto están á cinco y seis semanas los campos plantados de caña, primera cosecha.

Sigue aplicándose pues, el procedimiento de la esponja, y el criterio recto é imparcial de preferencias inescapables.

La ordenanza 202 en manos de don Catalino, es un cordel para ahorcarse, los que no merecen sus predilecciones.

Dice La Mañana.

«Anunciase como probable que el representante de España en Viena, señor duque de Tetuan, no volverá á aquella capital, siendo sustituido por un ex-ministro.»

Lo consideramos esto muy natural, y no habíamos de ser nosotros los que á ello nos opusiésemos, apreciable colega.

Conste.

Estamos de enhorabuena.

Segun se nos dice, ayer se recibieron en el almacén de efectos estancados de esta capital las cédulas personales para el año 1877 á 78.

Se nos remite para su insercion el siguiente comunicado.

«Castellon 25 de agosto de 1877.

Sr. Director de LA ALBORADA.

Muy señor mio y distinguido amigo: Habiendo tenido el gusto de leer en el número 74 del periódico que usted tan dignamente dirige, un suelto en el que se hace el panegirico del Sr. Don Luciano Ferrer agente de negocios, etc. etc., no puedo menos, aunque se me tilde de oficioso, de dar mas autoridad con mi insuficiencia á las apreciaciones que entrañan las líneas del referido suelto.

Y es muy justo, porque hombres como el Sr. D. Luciano Ferrer, que á su preclaro talento en materia de negocios, que á su única desmentida moralidad, que á sus profundos conocimientos en ciencias naturales, capaces de hacer brotar de azulada Peña Ríos de oro, soberbios pavos, hermosos jamones, que á la protección sin reserva, de los padres graves, acaudillados por un duque que tiene que rendir cuentas con el Tesoro público, que á todos estos timbres debe la aureola que corona su frente, es en realidad de verdad, digno de ser cantado con sublimidad y levantada epopeya y no con vulgar y ramplona prosa como nosotros hacemos.

En todos los momentos de la historia que han aparecido destacándose de entre las gentes personificaciones de la moralidad, del bien, de la justicia, de la honradez, del civismo, las veleidades de los hombres han motivado siempre su rebajamiento y martirio. Sócrates en la antigüedad bebe la cicuta, Budha es perseguido como á la mala sombra, Jesucristo da el último suspiro en un infamante madero; Salvarola en los tiempos medios huye sin sandalias, araposo y hambriento de sus intolerantes perseguidores; Ruiz Diaz de Vivar es menospreciado por los reyes; Colon muere en un zaquizami; y para qué mas, en los tiempos contemporáneos que parece

va realizándose el ideal de la justicia, el Sr. D. Luciano Ferrer, á quien tanto deben los intereses materiales de nuestra esquilmada provincia, de quien tan agradecida se encuentra la administración de justicia, de quien tantos beneficios están recibiendo pobres masoveros, de quien tan buenas instrucciones han recibido los mozos de los últimos llamamientos sin exigirles emolumento alguno, de quien tan satisfecha se encuentra la Hacienda por su *estremado interés* en materia de censos, pago de vencimiento de plazos de bienes nacionales, á quien en fin, tanto debe la causa del orden canovista y la libertad sin límites que hoy disfrutamos, salvo la dictadura y el fiscal de imprenta, militando no sabemos si con gerarquía ó como simple soldado bajo el pendon siempre desplegado de la *union cosiera*, al Sr. D. Luciano Ferrer insistimos, á pesar de su inmarcesible abolengo, los desagracedidos hijos de esta provincia, lo tienen casi relegado en el olvido, consumiéndose en su modesta vivienda de la calle de Zapateros (que no hace mucho adquirió, sin duda, con el sudor de su frente) contentándose ¡qué sarcasmo! con exhibir su nombre en una modesta publicación periódica. ¡Y por qué motivo! para que un *punto negro* aparecido en un libramiento no empañase su *acrisolada moralidad* mil veces puesta á prueba de bomba.

Tranquilícese nuestro conciudadano protector, tenga esperanza en un código que estando sobre los hombres, no participa de sus miserias, tenga fe en la recompensa que la Divina Justicia tiene reservada á la criatura que observa fielmente la máxima fundamental del krausismo «cumple el deber y suceda lo que quiera» porque si los hombres por arteras pasiones no dan lo que es merecido á la honradez, Dios que todo lo ve, que todo lo oye, y á quien los mas insignificantes accidentes humanos no pasan desapercibidos, sabrá el día que entreis en su seno premiar con creces las *estorsiones* que hasta en vuestros intereses sufrís por el buen orden administrativo de la provincia.

Y la administración económica que cierra las puertas al bueno de D. Luciano sufrirá cesantías.

Y los jefes económicos que no permitan que el probo de D. Luciano haga *escuchitas*, de buen consejo á los jefes de feccion, no morirán hartos.

Y los que no recompensaren los servicios prestados á los pueblos por Don Luciano, con los *jamones y vinos* que tuvieren, se les volverán aquellos rancios y estos *aserrán agudados con agua* como dijo el profeta.

Y si alguien tramitare un pago de bienes del fisco cuyo importe ascendiere á 12 000 reales con el desinterés que siendo aquel de un pobre masovero exige, verá el reino de Dios y se le rasgarán los bolsillos del peso que el oro por arte de *virle virloque* irá entrando en ellos.

Y el que no fuere *lanmaturgo*, ni *prestidigitador* para alcanzar riquezas y levantar construcciones de planta, tendrá su galardón.

Y el secretario municipal que á hurtadillas escapa de un pueblo por que su modestia no le permita contemporar *ruidosas oraciones*, de sus vecinos *escamados*, digo mal, altamente satisfechos de su gestión administrativa, tendrá preferencia en el reino de mi padre.

Y para terminar, señor director, en estilo bíblico diré parodiando á Lucio Léntulo, que en estos tiempos de indignidad é inconsecuencia política, de despilfarro administrativo, de investigadores con cinco duros de dieta, de encubramientos de notabilidades de campañario, de *marchamos*, de Cánovas, Ayala y Romero Robledo, en estos tiempos en fin, que todo, absolutamente todo, hasta el bolsillo del contribuyente, se sacrifica á la causa de los pseudo conservadores ó sea á la causa de «ande yo caliente, riase la jente», ha aparecido un

Jereroias en una capital de tercera, que si no resucita muertos, ni cura paralíticos, ni llena cuerpos endemoniados de espíritu del Señor, en cambio ha tomado sobre sus espaldas la pesada carga de volver por la justicia ultrajada, merced á arteras pasiones y de hacer penetrar á los hombres cuán descarriados andan al no colmar de riquezas, preeminencias honores, distinciones á los que como el señor don Luciano Ferrer parecen ser enviados por la Justicia Divina para sacrificarse en aras de la probidad y del bienestar general de los pueblos.

Hasta la otra.

Queda de usted afectísimo S. S.

Un suscriptor.»

VARIEDADES.

Estudio sobre el naranjo, limonero, cidro y otros árboles de la familia de las aurantiáceas que se cultivan en la provincia de Castellon.

POR F. BOU GASCÓ.

Llegada de los naranjos á la provincia de Castellon.—Como se fué estendiendo su cultivo.

IV.

Durante la guerra civil, del '34 al '40, se fué plantando alguno que otro huerto, pero con poca animacion, por las circunstancias porque el país atravesaba. Son de dicha época el huerto del presbítero D. José Pesudo, en Almazora, y algunas de las plantaciones del Sr. Polo en Burriana, y otros varios.

Asi continuó poco mas ó menos hasta los años de '53 y '54, durante los cualesse desarrolló un furor por plantar, poblándose en breve tiempo de naranjos, diferentes campos de los términos de Almazora, Villareal y Burriana, continuando despues dicho movimiento sin interrupcion.

Estos tres pueblos han sido durante algunos años, el verdadero y cuasi único centro productor de naranja en la provincia, habiéndose convertido en naranjales la mayor parte de sus términos. Mas tarde se fué estendiendo su cultivo á los otros pueblos de la costa, tanto por la parte de cataluña como por la de Valencia, y hoy se ven huertos en Vinaroz, Benicarló, Alcalá, Torreblanca, ribera de Cabanes, Borriol, Castellon, Onda, la Vall, Nules, Moncofar, La Llosa, Chilches y Almenara.

En Castellon, que apenas habia al principio interés por plantar, se empezaron á animar en estos últimos años en tales términos, que se han ido convirtiendo en naranjales muchas de sus marjales, y en las mejores huertas dedicadas antes al cultivo del trigo y cáñamo, vemos hoy ya algunos huertos.

En las partidas de secano llamadas de Benadresa y Estepar, hemos visto arrancar en el año pasado algarrobos, almendros y viñedos para plantar en su lugar naranjos, contando con las aguas de la Rambla de la Viuda, que ya empiezan á explotar la sociedad de Fomento castellonense.

La cantidad de naranja que dentro de pocos años se cojerá en esta provincia, será enorme si no se desgracian las plantaciones hechas.

Hasta aquí nuestras investigaciones. Terminaremos el presente capítulo, recordando que, para bien de los actuales cosecheros de naranja y de los que dentro de pocos años lo van á ser, vino á tiempo el pasado invierno con su intenso frio no comun en esta zona, y tambien el granizo que cayó en la noche del 24 de marzo (1876); pues habiéndose desgraciado por una y otra causa algunos árboles jóvenes en determinados huertos, é inutilizado para el embarque bastante fruto, se moderó un poco el afán por plantar, pues era este tal que ya

se veia en algunos puntos de Moró alternar el naranjo con el pino, y Dios sabe á donde hubiéramos ido á parar.

En tales circunstancias empezaron á llegar á esta provincia las primeras noticias de las nuevas plantaciones de caña en Denia; se averiguó que en tiempos remotos se cultivó ya aquí la caña con ventaja; y teniendo á la vista el magnífico estado de la plantacion que por iniciativa del distinguido ingeniero agrónomo D. José Maria Martí, se hizo un año antes en el campo de prácticas del Instituto con la idea de estudiar su cultivo, la cual ha sido despues aumentada por el ingeniero agrónomo D. Diego Gordillo, joven instruido que ha dado sobre dicho cultivo varias conferencias, han quedado en el mas completo olvido los miles de naranjos que en los planteles habia dispuestos para aumentar el número de huertos, fijándose todo el mundo en la nueva produccion.

Mas de 600 hanegadas de caña se han plantado en la huerta de Castellon en el presente año; y, si no decrece el entusiasmo que por esta nueva planta hoy, es probable sea cañar en breve tiempo su mayor parte, con lo cual ganarán extraordinariamente las existentes plantaciones de naranjos; pues, no llegando ya su aumento á la cifra que era de esperar, continuará teniendo su fruto fácil salida, seguirán los actuales precios, y podrán los cosecheros sostener el esmerado cultivo que en la actualidad dan á tan precioso y productivo árbol.

CORREO DE MADRID.

Dia 24.

S. M. la reina madre, ha telegrafiado á la Intendencia de palacio, para que se le dé cuenta dos veces al día del estado de la salud de la Princesa de Asturias, mientras se encuentre aquejada de la enfermedad que padece.

El presidente del Consejo de ministros señor Cánovas del Castillo, ha telegrafado tambien pidiendo que se le comuniquen noticias diariamente del estado de la salud de S. A.

—Segun telegrama recibido anoche de la Granja, S. A. la princesa de Asturias continúa muy aliviada en su enfermedad.

—S. M. el Rey no se moverá por ahora de su residencia en la Granja.

—Por el ministerio de la Gobernacion se ha redactado una circular para los Gobernadores y demás autoridades civiles, acerca de asuntos de orden público.

—A las dos de la tarde de hoy saldrá de la Granja con direccion á Madrid el Presidente interino del Consejo de ministros.

—Carece absolutamente de fundamento la noticia que ayer circuló de haberse alterado la salud pública en Cádiz.

Don Vicente Segura y Alonso, Comisionado de apremio y ejecucion, nombrado por el señor Administrador económico de la provincia de Castellon de la Plana.

(Conclusion.)

Pesetas, Cént.

11. Una casa almacén situada en el Grao de esta ciudad, calle de Buenavista número treinta y tres, manzana número tres, lindante por la derecha con casa de los herederos de Francisco Pastor, por la izquierda con la de Don Luis Bellver y por detrás con la calle de San Cristobal; consta de

planta baja y corral descubierta, hallándose en buen estado; siendo su área solar de trescientos cincuenta y dos metros sesenta decímetros cuadrados, ha sido justipreciada en venta por la suma de dos mil seiscientos cuarenta y tres pesetas veinte y cinco céntimos, tipo para la subasta. 2.643 23

12. Un campo de dos hanegadas veinte y cinco brazas; ó sean catorce áreas sesenta y cinco centiáreas tierra huerta plantada de olivos, situada en este término, partida de Ramell; lindes Norte Salvador Tárrega, Este Ambrosio Figols, José Claret y Salvador Tárrega, Sur José Pericó, acequia Mayor y molino Darrer; el cual ha sido justipreciado en venta por la cantidad de nuevecientas treinta y dos pesetas cincuenta céntimos, tipo para la subasta. 932 50

13. Otro campo de tres hanegadas ciento cincuenta brazas, ó sean treinta y dos áreas diez y seis centiáreas de tierra huerta, situada en el propio término, partida de Rafalafena, lindes Norte y Este José Matutano, Sur Doña Antonia Feliu y Oeste camino titulado Caminás, valorada en venta por la suma de dos mil quinientas ochenta y una pesetas veinte y cinco céntimos, tipo para la subasta. 2.581 25

14. Un campo de tres hanegadas y once brazas, ó sean veinte y seis áreas treinta y ocho centiáreas de tierra huerta, sita en el propio término y partida del Censal; lindes Norte Salvador Rovira, Este camino Donacion; Sur

Don Manuel Carbó y Oeste Vicente Domingo, tasada por la suma de mil cuatrocientas veinte y nueve pesetas sesenta y ocho céntimos, tipo para la subasta. 1.429 68

15. Otro campo de dos hanegadas noventa brazas ó sean veinte áreas treinta y cinco centiáreas, con un hoyo de amarrar cáñamo inutilizado, situado en el propio término y partida de Almalafa; lindes Norte Ramón Serrano, Este otro campo que luego se dirá; Sur Don Ramón Huguet y Oeste Vicente Fenova; valorado en venta por mil sesenta pesetas sesenta y dos céntimos, tipo para la subasta. 1.060 62

16. Otro campo de cinco hanegadas treinta y ocho brazas, ó sean cuarenta y tres áreas sesenta y tres centiáreas tierra huerta, situada en el mismo término y partida que la anterior; lindes Norte herederos de D. José Galvan, Este Cuadrella, Sur Don Ramón Huguet y Oeste el campo anterior, valcrado en venta por dos mil ciento cuarenta pesetas, tipo para la subasta. 2.140 00

17. Un campo de tierra huerta plantada de naranjos; situado en el término de Burriana, partida Camino de Castellon, conocida con el nombre de Ull del pardalet; lindes por Norte José Ripollés, Este Doña Dolores Gonzalez, Sur Manuel Ramon y Oeste acequia titulada del Palan, el cual según la medida practicada tiene la cabida de ocho hanegadas ochenta brazas, equivalentes á sesenta y nueve áreas ochenta centiáreas, las que según su estado han sido valoradas

por cinco mil seiscientos setenta pesetas, tipo para la subasta. 5.670 00

18. Una heredad de tierra olivar, situada en el término de San Mateo, partida dels Plans, comprensiva de quince hanegadas cuarenta y dos brazas ó sea una hectárea veinte y seis áreas treinta y nueve centiáreas, lindante por Norte Miguel Comas, Sur las de Gerónimo Querol, Este barranco y Oeste azagador, justipreciada en venta por la cantidad de ochocientos ocho pesetas tres céntimos, tipo para la subasta. 808 03

19. Otra heredad secano plantada de olivos, comprensiva de diez hanegadas cincuenta y seis brazas, equivalentes á ochenta y cinco áreas cuarenta y dos centiáreas, situada en el término de San Mateo, partida del Toll; lindes por Norte con tierras de Manuel Beltran, por Sur con las de la vinda de Vicente Carbó, por Este con Agustín Querol y Oeste azagador, justipreciada en venta por la suma de quinientos catorce pesetas, tipo para la subasta. 514 00

20. Otra heredad secano plantada de olivos, situada en el mismo término que la anterior, partida de Queterra, comprensiva de diez y nueve hanegadas treinta y dos brazas, equivalentes á una hectárea cincuenta y nueve áreas veinte y una centiáreas, que linda por Norte con tierras de Don Leon Sanjuan, por Sur azagador, por Este con Tomás Vilagrassa y por Oeste con las de Tomás Besalduch, justipreciada en venta por la suma de mil setenta y siete pesetas setenta y

cinco céntimos, tipo para la subasta. 1.077 75

Total. 57.359 08

Lo que se hace saber al público, con el visto bueno del señor Jefe económico, para conocimiento de los licitadores, teniendo presente que las fincas que radican en el término de Burriana y San Mateo tendrán subasta simultánea en la Alcaldía de las indicadas villas, en la misma fecha y hora, y no se admitirá postura alguna que no cubra la cantidad en que parcialmente ha sido justipreciada cada una de las referidas fincas.

Castellon á ocho de Agosto de mil ochocientos setenta y siete —Visto bueno. Bernardo Lopez Quintana. —Vicente Segura.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTOS DE HOY.

El Sagrado Corazon de Maria y el Beato Juan de Rivera, arzobispo de Valencia.

Cuarenta horas en San Miguel, de cuatro á cinco y media de la tarde, con trisagio y plática doctrinal, por D. Andrés Armelles, vicario de dicha parroquia.

En la parroquia Mayor, á las siete, misa de comunión general, por la Tercera Orden de Santo Domingo.

A las nueve la conventual; y por la tarde terminadas las vísperas, se celebrará el ejercicio mensual de dicha Tercera Orden, con exposicion y plática, por su visitador D. Ramon Roig, presbítero.

En la Sangre, á las cuatro, se celebrará devoto ejercicio, en obsequio de Nuestra Señora del Sagrado Corazon de Jesus, con exposicion y plática, por el Dr. D. Manuel Gomez.

Lunes, 27. —San José de Calasanz, fundador del Instituto de las Escuelas pías, y especial patron de los párvulos.

Cuarenta horas en la Misericordia, de cinco, á seis y media de la tarde.

Martes, 28. —San Agustín, obispo y padre de la iglesia.

Cuarenta horas en Capuchinas, de cinco y media á siete de la tarde.

Director propietario, D. Eduardo Portalés.

Imprenta de Venancio Soto.

Seccion de anuncios.

El que no anuncia no vende.

El que mas anuncia mas vende.

Sin rival.

Plazos desde 10 rs. semanales sin pagar entrada.

Enseñanza gratis á domicilio.

Garantizados por doble tiempo que los de cualquier competidor.

2, San Juan 2.

SINGER

LA COMPANIA FABRIL SINGER.

SUCURSAL DE CASTELLON San Juan, 2.

MAQUINAS PARA COSER, NUEVO MODELO

con volante de resorte para hacer la canilla con la máquina estacionada.

2, San Juan 2.

SINGER

Sin rival.

Aseguramos el buen resultado de nuestras máquinas, con las condiciones que el comprador proponga.

Gran rebaja de precios.

2, San Juan 2.

500

Se venden ocho botas ó pipas, que han contenido ron, de cuarenta cántaros de cabida cada una. Estos embases son predilectos para poner vino. El que desee comprarlos, en la imprenta de este periódico dará razón.

LA ZAPATERIA

Vicente Arrufat

se ha trasladado á la CALLE DE ENMEDIO, 33.

En dicho establecimiento, hay un grande depósito de máquinas para coser del sistema Howe, como igualmente, agujas y ovillos de seda é hilo.

Todo á los mismos precios que en Madrid y Barcelona.

COMPRA.

Se compran toda clase de valores del empréstito de 175 millones de pesetas, intereses de inscripciones del 80 por 100 de Propios, Beneficencia, Hospital, Instruccion pública, Pobres y demás valores del Estado, acciones y obligaciones de Sociedades de crédito.

Calle Mayor, 76.

Buena ocasion.

En la plaza del Rey, número 22, y establecimiento de Don Pascual Soler, se ha recibido un grande, variado y bonito surtido de papeles, para adornar salas, comedores y alacenas, etc.

Tambien se ha recibido otro surtido de papel para goteras, cortinages, etc. etc.

Todo, a precios muy arreglados.

REBAJA.

Papel estraza de alpargata pura, consistente y bien confeccionado de la fabrica de Almazora, propiedad de D. Domingo Gijon, á 17 pesetas fardo de 10 resmas del vendido hasta el dia á 18; y á 16 pesetas el de 17.

Depósito en esta capital, calle Mayor, núm. 11.

Año I.

REGISTRO DE LA DE CASTELLON

La Oficina de este ha trasladado á la casa número 33, principal.

Castellon 29 de Agosto

Discutiendo *La Fé*, se publica en Madrid. *mento*, se ocupa del para acabar con el mercantilismo; ese mercantilismo invade y lo domina, lleva a un grave mal social presente.

Nosotros que estimamos de inmensa valia la fé en los principios, hemos sustentado, aceptamos propias todas las que se exponen en dicho que reproducimos para de nuestros lectores.

LOS TRAFICANTES

Se nos figura que no do completamente el ti cos periódicos que, dan las insignificancias de menuda, reconcentrada parece, en la frontera algunos establecimientos hemos dedicado algun tratar de la inmoralidad y de los medios de

en aquel acto, hayan re mayor número de votos. Estos Secretarios, co de la mesa interina, definitiva.

Art. 63. Si por resul tinio no saliera elegido o ciente de Secretarios Presidente y los elegidos entre los electores pre ten para completar la m empate decidirá la suer

Art. 64. En el mism guiente á las nueve de la direccion de la mesa constituida, comenzará elegir los Diputados, y el segundo dia hasta tarde.

Art. 65. La votacio Cada elector entregará a papeleta en papel blan llevará escrito ó impre el acto, por sí ó por m tor, el nombre del can dé su voto. El Presiden